

RECURSO DE REPOSICIÓN - RAD. 73001400300820220039800 - JOSE ALDEMAR ARTEAGA

Firma Juridica Gaviria Fajardo <firmajuridica@gaviriafajardo.com>

Lun 24/10/2022 16:24

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j08cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor (a)

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA.

REFERENCIA:**RADICADO:****SOLICITANTE:****DEUDOR GARANTE:**

SOLICITUD ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA. EJECUCIÓN PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013 ART 60, DECRETO REGLAMENTARIO 1835 DE 2015 ART. 2.2.2.4.2.3
73001400300820220039800
FINANZAUTO S.A. BIC
JOSE ALDEMAR ARTEAGA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.444.099 expedida en Villavicencio, Abogada Titulada, portadora de la T.P. N° 172.801 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del solicitante **FINANZAUTO S.A. BIC**, me permito presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de octubre de 2022, por medio del cual se terminó el proceso de la referencia lo anterior debido a que en el auto se ordena el desglose a favor del señor José Aldemar, pero la terminación se dio por prorroga en el plazo, debido a que aún no ha realizado el pago total de la obligación.

FIRMA JURÍDICA GAVIRIA FAJARDO
S.A.S.

C: [312 5839669](tel:3125839669)

F: 321 3023205

M: firmajuridica@gaviriafajardo.com

D: Cra 41 No. 19 - 05 Villa María

www.gaviriafajardo.com.co



Abogados Especializados en Derecho Administrativo, Responsabilidad Fiscal, Contratación Pública, Civil, Comercial, Laboral y Familia.

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario

La información contenida en este e-mail (y anexos) está destinada exclusivamente para el destinatario(s). Cualquier uso de ésta información por una parte distinta al destinatario(s) está completamente prohibido. La información aquí contenida puede ser de carácter confidencial lo que obliga la prohibición de divulgación. Si usted no es el destinatario, por favor notifique al remitente y borre este correo electrónico. La Compañía no garantiza que el uso del correo electrónico en comunicaciones sea completamente seguro y esté libre de errores, por lo que no acepta ninguna responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico.

Señor (a)

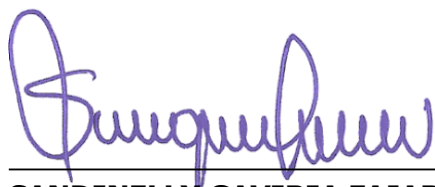
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA.

REFERENCIA:	SOLICITUD ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO OBJETO DE GARANTÍA MOBILIARIA. EJECUCIÓN PAGO DIRECTO LEY 1676 DE 2013 ART 60, DECRETO REGLAMENTARIO 1835 DE 2015 ART. 2.2.2.4.2.3
RADICADO:	73001400300820220039800
SOLICITANTE:	FINANZAUTO S.A. BIC
DEUDOR GARANTE:	JOSE ALDEMAR ARTEAGA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.444.099 expedida en Villavicencio, Abogada Titulada, portadora de la T.P. N° 172.801 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada del solicitante **FINANZAUTO S.A. BIC**, me permito presentar recurso de reposición en contra del auto de fecha 18 de octubre de 2022, por medio del cual se terminó el proceso de la referencia lo anterior debido a que en el auto se ordena el desglose a favor del señor José Aldemar, pero la terminación se dio por prorroga en el plazo, debido a que aún no ha realizado el pago total de la obligación.

Atentamente,



SANDINELLY GAVIRIA FAJARDO

C.C. No. 40.444.099 de Villavicencio-Meta

T.P. No. 172.801 del C.S. de la J.

